
X. SALARIOS MÍNIMOS

SALARIOS

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

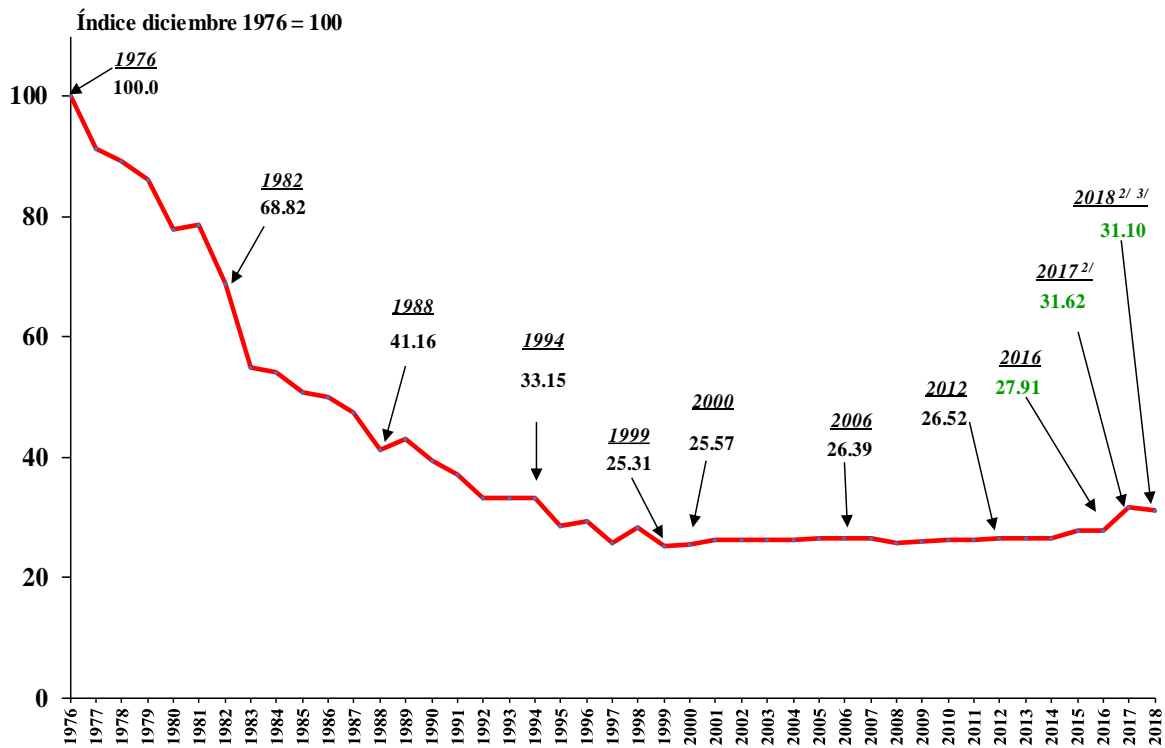
En el período interanual, de julio de 2017 al mismo mes de 2018, el salario mínimo general acumuló un crecimiento en su poder adquisitivo de 5.33%. Este comportamiento fue resultado de descontar la inflación del período (4.81%) —medida a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General)— al incremento nominal de 10.39% que el Consejo de Representantes otorgó al salario mínimo, vigente desde el 1° de diciembre de 2017, y que se integró por tres componentes: primero, el monto del salario mínimo general vigente del 1° de enero al 30 de noviembre de 2017, 80.04 pesos diarios; segundo, el Monto Independiente de Recuperación (MIR), cinco pesos diarios; y tercero, el incremento de 3.9% sobre la suma de los dos componentes anteriores, 3.32 pesos diarios, lo que arroja un monto de 88.36 pesos diarios como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

Al considerar la inflación registrada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato1), —la cual evidenció un incremento de 4.54% en el período de referencia— el salario mínimo real muestra un aumento de 5.6 por ciento.

Toda vez que el último incremento al salario mínimo inició su vigencia el 1° de diciembre de 2017, al comparar su valor real con el correspondiente a julio de 2018, el

nivel actual es menor en 1.6%, ya que refleja la inflación acumulada en el período referido (medida con el INPC General).

EVOLUCIÓN DE PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL ^{1/} Diciembre de 1976 – julio de 2018



^{1/} Cifras a diciembre de cada año, deflactadas con el INPC General.

^{2/} Entra en vigor el 1° de diciembre de 2017. Considera MIR (\$5.00) + 3.9% de incremento.

^{3/} Cifras a julio.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

En los 68 meses de la presente administración federal —del 1° de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2018—, el salario mínimo general acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 17.44%, la más alta para un período similar en las últimas siete administraciones, es decir, en los últimos 42 años (cifras deflactadas con el INPC General).

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor

Aun cuando el incremento a los salarios mínimos que entrara en vigor de manera anticipada (en diciembre de 2017) repercuta en que, en términos reales, el salario mínimo general actual (a julio de 2018) sea menor al de diciembre, en los siete meses transcurridos de 2018, en siete de las 46 ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) el salario mínimo real experimentó crecimientos. Las ciudades con los aumentos más relevantes fueron, en su mayoría, las que se ubican en la zona norte del país: Huatabampo, Sonora (6.0%); Mexicali, Baja California (4.8%); Culiacán, Sinaloa (4.6%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (2.6%); La Paz, Baja California Sur (1.1%); Hermosillo, Sonora (0.6%); y Chetumal, Quintana Roo (0.3%).

Por el contrario, las ciudades que acusaron los descensos reales del salario mínimo más pronunciados fueron Tepatitlán, Jalisco (3.6%); Querétaro, Querétaro (3.3%); Tepic, Nayarit (3.0%); Tulancingo, Hidalgo y Durango, Durango (2.9% cada ciudad).

Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Julio de 2018**

– Variación respecto a diciembre del año anterior –

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		-1.64
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		-0.68
Sonora	Huatabampo	6.0
Baja California	Mexicali	4.8
Sinaloa	Culiacán	4.6
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	2.6
Baja California Sur	La Paz	1.1
Sonora	Hermosillo	0.6
Quintana Roo	Chetumal	0.3
Chihuahua	Ciudad Juárez	-0.01
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	-0.5
Oaxaca	Tehuantepec	-0.6
Tamaulipas	Matamoros	-0.7
Tabasco	Villahermosa	-0.8
Nuevo León	Monterrey	-1.2
Coahuila de Zaragoza	Monclova	-1.4
Tamaulipas	Tampico	-1.4
Campeche	Campeche	-1.4
Coahuila de Zaragoza	Torreón	-1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	-1.5
Puebla	Puebla	-1.6
Guerrero	Acapulco	-1.7
Chihuahua	Ciudad Jiménez	-1.8
Tlaxcala	Tlaxcala	-1.8
Yucatán	Mérida	-1.9
Michoacán de Ocampo	Morelia	-1.9
Chihuahua	Chihuahua	-1.9
Chiapas	Tapachula	-2.0
Michoacán de Ocampo	Jacona	-2.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	-2.1
Oaxaca	Oaxaca	-2.1
Morelos	Cuernavaca	-2.2
Jalisco	Guadalajara	-2.2
Colima	Colima	-2.2
Guanajuato	Cortazar	-2.3
Zacatecas	Fresnillo	-2.3
Guerrero	Iguala	-2.3
Aguascalientes	Aguascalientes	-2.4
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	-2.4
Estado de México	Toluca	-2.5
Guanajuato	León	-2.5
San Luis Potosí	San Luis Potosí	-2.6
Baja California	Tijuana	-2.8
Hidalgo	Tulancingo	-2.9
Durango	Durango	-2.9
Nayarit	Tepic	-3.0
Querétaro	Querétaro	-3.3
Jalisco	Tepatitlán	-3.6

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Durante el período interanual de julio de 2017 a igual mes de 2018—, el salario mínimo general evidenció una recuperación en su poder adquisitivo en las 46 ciudades consideradas en el INPC. Los incrementos más importantes se presentaron en San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave y La Paz, Baja California Sur, 6.6% cada una; Villahermosa, Tabasco. 6.5%; Chetumal, Quintana Roo y Monterrey, Nuevo León, 6.4% en cada caso; y Tehuantepec, Oaxaca, 6.3 por ciento.

En el período de análisis, las ciudades que mostraron los menores incrementos en el salario mínimo real fueron Tulancingo, Hidalgo (4.0%); Querétaro, Querétaro (4.1%); Tijuana, Baja California (4.4%), aspectos que pueden apreciarse en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Julio de 2018

– Variación respecto al mismo mes del año anterior –

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		5.33
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		5.60
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	6.6
Baja California Sur	La Paz	6.6
Tabasco	Villahermosa	6.5
Quintana Roo	Chetumal	6.4
Nuevo León	Monterrey	6.4
Oaxaca	Tehuantepec	6.3
Jalisco	Guadalajara	5.9
Morelos	Cuernavaca	5.9
Michoacán de Ocampo	Morelia	5.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	5.9
Chihuahua	Ciudad Juárez	5.8
Oaxaca	Oaxaca	5.8
Puebla	Puebla	5.8
Colima	Colima	5.8
Sonora	Hermosillo	5.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	5.7
Michoacán de Ocampo	Jacona	5.7
Guanajuato	León	5.7
Aguascalientes	Aguascalientes	5.7
Campeche	Campeche	5.6
Guerrero	Acapulco	5.6
Tamaulipas	Tampico	5.5
Tlaxcala	Tlaxcala	5.5
Nayarit	Tepic	5.4
San Luis Potosí	San Luis Potosí	5.4
Estado de México	Toluca	5.4
Guanajuato	Cortazar	5.3
Chiapas	Tapachula	5.2
Zacatecas	Fresnillo	5.2
Coahuila de Zaragoza	Torreón	5.2
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	5.0
Baja California	Mexicali	5.0
Chihuahua	Chihuahua	5.0
Sinaloa	Culiacán	5.0
Chihuahua	Ciudad Jiménez	4.9
Durango	Durango	4.9
Yucatán	Mérida	4.8
Sonora	Huatabampo	4.8
Jalisco	Tepatitlán	4.8
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	4.7
Coahuila de Zaragoza	Monclova	4.6
Guerrero	Iguala	4.6
Tamaulipas	Matamoros	4.6
Baja California	Tijuana	4.4
Querétaro	Querétaro	4.1
Hidalgo	Tulancingo	4.0

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Transcurridos 68 meses de la presente administración pública federal —1° de diciembre de 2012 a 31 de julio de 2018—, el poder adquisitivo del salario mínimo general se incrementó en las 46 ciudades consideradas para el cálculo del INPC. Así, las ciudades que experimentaron los aumentos más relevantes fueron Culiacán, Sinaloa (31.4%); Huatabampo, Sonora (31.0%); Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza (26.0%); Tehuantepec, Oaxaca (25.7%); Chetumal, Quintana Roo (24.3%); Hermosillo, Sonora (23.5%); Mexicali, Baja California (23.3%); y Ciudad Jiménez, Chihuahua (22.9%).

De las 46 ciudades analizadas, Tijuana, Baja California (10.0%); el Área Metropolitana de la Ciudad de México (Ciudad de México y Estado de México) (11.3%); Tepatlán, Jalisco (12.2%); Acapulco, Guerrero (16.3%); y Querétaro, Querétaro (16.5%) fueron las cinco ciudades que registraron las recuperaciones salariales reales más bajas del período, como se observa en el cuadro de la siguiente página.

**SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE
NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

Julio de 2018

– Variación respecto a noviembre de 2012 –

Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)		17.44
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)		18.61
Sinaloa	Culiacán	31.4
Sonora	Huatabampo	31.0
Coahuila de Zaragoza	Ciudad Acuña	26.0
Oaxaca	Tehuantepec	25.7
Quintana Roo	Chetumal	24.3
Sonora	Hermosillo	23.5
Baja California	Mexicali	23.3
Chihuahua	Ciudad Jiménez	22.9
Morelos	Cuernavaca	22.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	Veracruz	22.4
Tabasco	Villahermosa	22.2
Colima	Colima	21.8
Coahuila de Zaragoza	Monclova	21.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	San Andrés Tuxtla	21.7
Coahuila de Zaragoza	Torreón	21.3
Michoacán de Ocampo	Morelia	21.2
Nuevo León	Monterrey	21.0
San Luis Potosí	San Luis Potosí	20.9
Chihuahua	Chihuahua	20.8
Guerrero	Iguala	20.6
Puebla	Puebla	20.6
Yucatán	Mérida	20.5
Aguascalientes	Aguascalientes	20.4
Oaxaca	Oaxaca	20.3
Zacatecas	Fresnillo	20.0
Tamaulipas	Tampico	20.0
Nayarit	Tepic	19.9
Tlaxcala	Tlaxcala	19.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	Córdoba	19.4
Chihuahua	Ciudad Juárez	19.3
Guanajuato	Cortazar	19.3
Chiapas	Tapachula	19.2
Baja California Sur	La Paz	18.9
Campeche	Campeche	18.6
Michoacán de Ocampo	Jacona	18.6
Estado de México	Toluca	18.3
Tamaulipas	Matamoros	18.3
Durango	Durango	18.1
Guanajuato	León	18.0
Jalisco	Guadalajara	17.1
Hidalgo	Tulancingo	16.7
Querétaro	Querétaro	16.5
Guerrero	Acapulco	16.3
Jalisco	Tepatitlán	12.2
Ciudad de México y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	11.3
Baja California	Tijuana	10.0

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

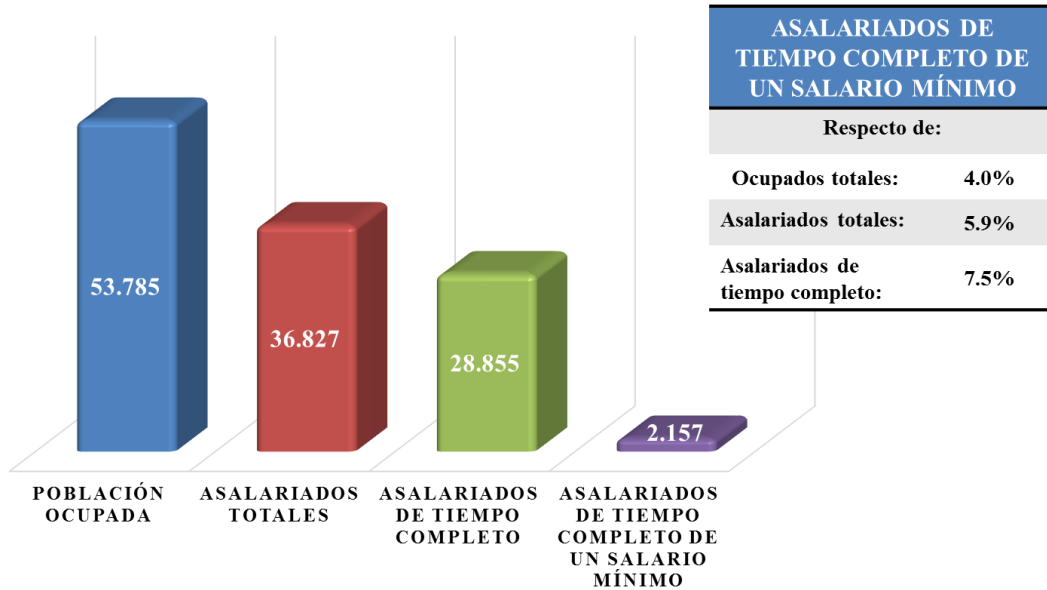
Trabajadores asalariados de salario mínimo (ENOE)

En la Resolución mediante la cual el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos revisó el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017 en el área geográfica única, integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se establece que el salario mínimo se refiere a la cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 58, dispone que la “Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo” y en el artículo 61 señala “La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta”. Bajo este marco legal se determina que la población a la cual la CONASAMI fija el salario mínimo general es aquella población trabajadora de carácter asalariado, es decir, que tiene una relación subordinada de trabajo, que labora para un patrón por una jornada completa de trabajo y rige su relación laboral bajo el Apartado A de la Ley Federal del Trabajo.

En este contexto y con base en la información proporcionada por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que elabora con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se determinó que durante el segundo trimestre de 2018, el total de trabajadores asalariados en el país que laboró tiempo completo y percibió un salario mínimo ascendió a 2 millones 156 mil 827 trabajadores, cantidad que representa el 5.9% de los asalariados totales y el 4.0% de la población ocupada total.

POBLACIÓN OCUPADA Y ASALARIADA Segundo Trimestre de 2018

Millones de personas

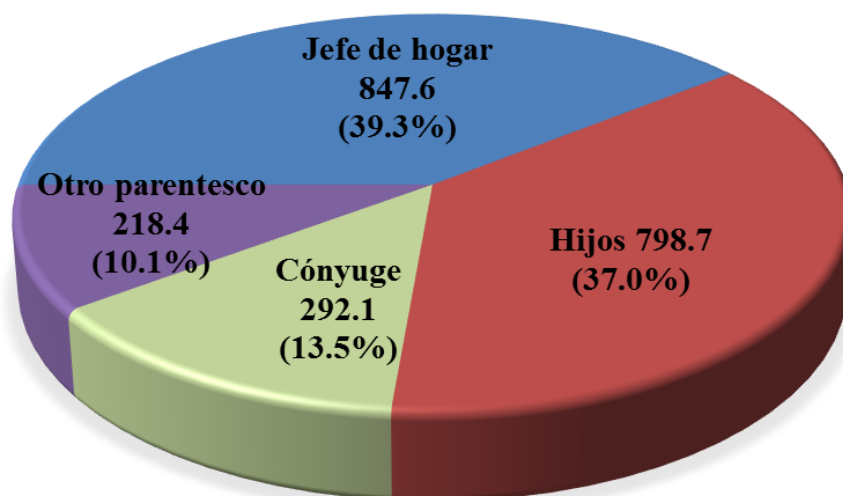


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

Características del trabajador de salario mínimo

De acuerdo con la información de la ENOE, la edad promedio de los trabajadores que laboran tiempo completo y perciben un salario mínimo es de 36.2 años de edad y tienen en promedio un nivel de instrucción de 8.7 años de escolaridad. El 59.6% son hombres y el 40.4%, mujeres.

Asimismo, el 37.0% son hijos del jefe del hogar y el 39.3% son jefes del hogar.

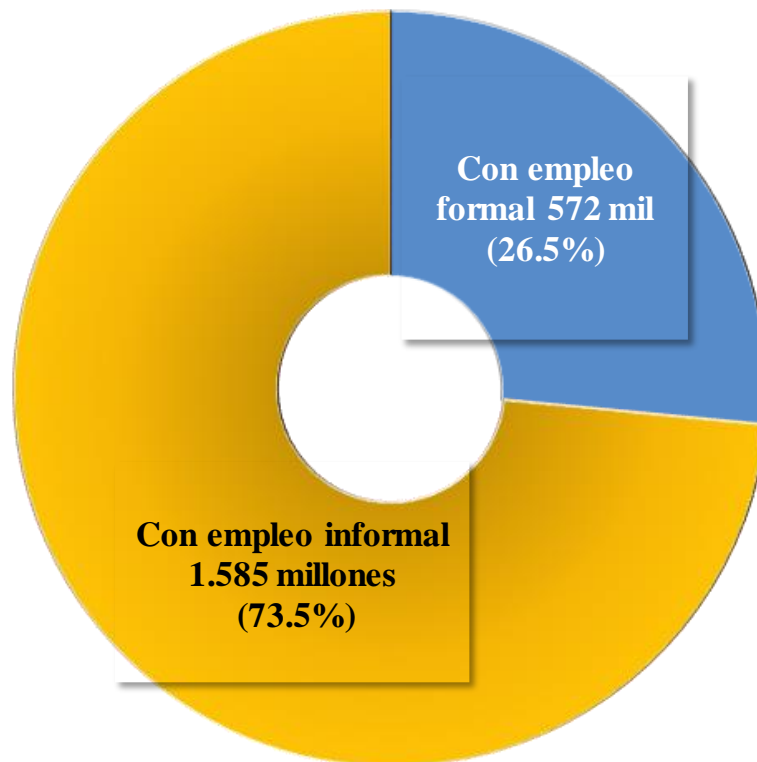
**ASALARIADOS DE TIEMPO COMPLETO DE UN SALARIO MÍNIMO
POR PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR****(TOTAL = 2 156 827 Trabajadores)****Miles de personas**

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

En el segundo trimestre de 2018, de los 2 millones 156 mil 827 de trabajadores de salario mínimo, el 56.7% labora de 40 a 48 horas. De igual forma, el 26.5% cuenta con empleo formal.

**ASALARIADOS DE TIEMPO COMPLETO DE UN SALARIO MÍNIMO
POR CONDICIÓN DE INFORMALIDAD**

(TOTAL = 2 156 827 Trabajadores)



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

Las ocupaciones que en su mayoría desempeñan estos asalariados de salario mínimo son de trabajadores en servicios personales (23.2%), trabajadores industriales, artesanos y ayudantes (22.3%), trabajadores agropecuarios (19.7%) y comerciantes (18.5%). Por otra parte, el 57.4% de los asalariados de tiempo completo de un salario mínimo labora en micronegocios, de 1 a 5 trabajadores.

**ASALARIADOS DE TIEMPO COMPLETO DE UN SALARIO MÍNIMO
POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO DONDE LABORAN**

Tamaño de establecimiento	Número de trabajadores	Estructura %
Total	2 156 827	100.0
Hasta 5	1 238 773	57.4
De 6 a 10	224 044	10.4
De 11 a 20	166 023	7.7
De 21 a 50	134 055	6.2
de 51 a 100	93 889	4.4
Más de 100	173 413	8.0
No especificado	126 630	5.9

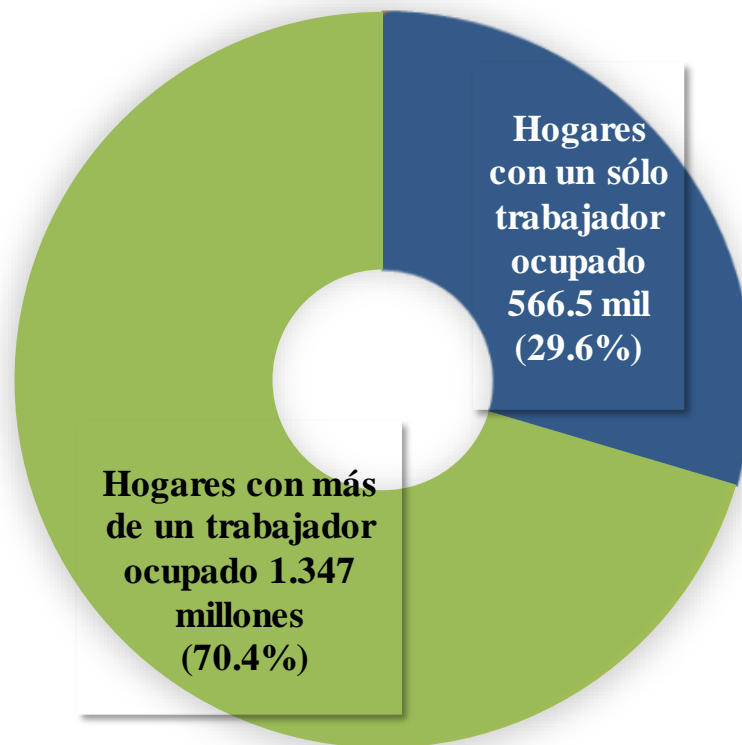
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

Hogares con trabajadores de salario mínimo

En el segundo trimestre de 2018, la ENOE registró un total de 34 millones 528 mil 883 hogares, de los cuales 1 millón 913 mil 972 tenían al menos un trabajador asalariado de tiempo completo que ganaba el salario mínimo.

HOGARES CON ASALARIADOS DE TIEMPO COMPLETO DE UN SALARIO MÍNIMO

Total de hogares = 1 913 972

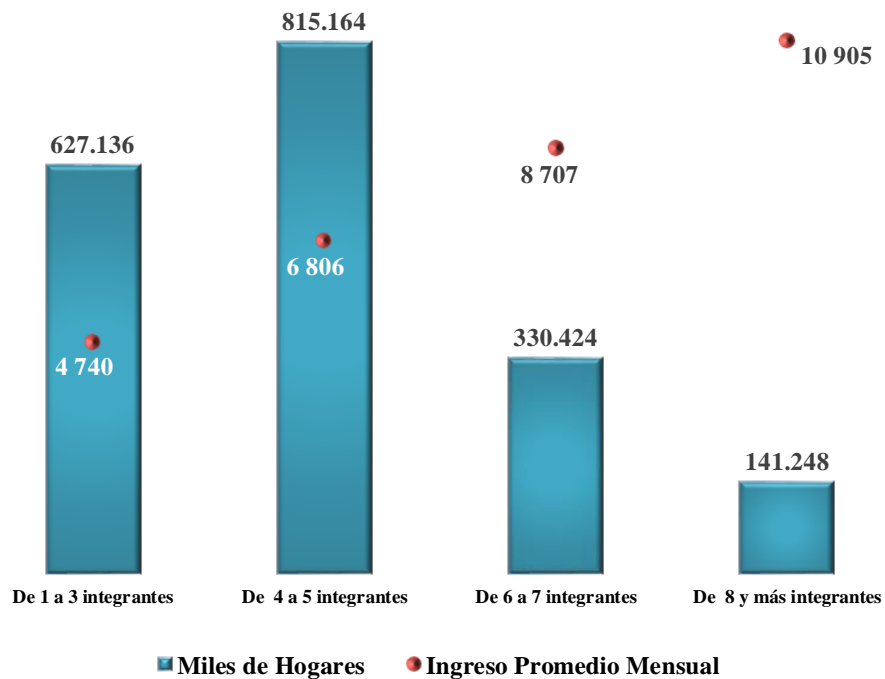


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

El ingreso promedio de los hogares con trabajadores de salario mínimo es de 6 mil 825 pesos mensuales en el segundo trimestre de 2018. Sin embargo, se observa que entre mayor sea el número de integrantes del hogar, su ingreso mensual aumenta hasta alcanzar, en promedio, un ingreso de 10 mil 905 pesos mensuales, debido a que también existe un mayor número de personas que aportan al ingreso del hogar.

HOGARES CON ASALARIADOS DE TIEMPO COMPLETO DE UN SALARIO MÍNIMO INGRESO PROMEDIO POR TAMAÑO DEL HOGAR

Ingreso laboral promedio del hogar: 6 825 pesos mensuales
Ingreso laboral promedio del jefe del hogar: 2 887 pesos mensuales



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información procesada por la DGIET de la STPS, con base en la ENOE, Segundo Trimestre de 2018.

Fuente de información:

Este análisis se basa en la estadística generada por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, de la STPS, que elabora con base en la información de la ENOE.

Sugiere Cepal elevar salario mínimo (Reforma)

El 24 de agosto de 2018, en la sección de Negocios del periódico Reforma en su versión Impresa se publicó una nota titulada: “Sugiere Cepal elevar salario mínimo”. Uno de los temas que México tiene que resolver para eliminar las brechas de desigualdad es elevar el salario mínimo, puesto que los esfuerzos que se han hecho recientemente no son suficientes, dijo Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (Cepal).

Actualmente, el País es la única economía dentro de América Latina donde este ingreso de referencia está por debajo de la línea de la pobreza, lo cual significa que quienes lo perciben difícilmente pueden costear sus necesidades mínimas.

“México tiene un tema de salario mínimo, donde no ha habido un aumento en las últimas décadas hasta recientemente, donde habrá un incremento desde los 85 pesos hasta los 88 al finalizar el año”.

“Sin embargo, nosotros seguimos diciendo que el salario sigue siendo muy bajo. En verdad, una opción interesante sería duplicar el salario mínimo y equilibrar el salario en todo el País”, indicó en la presentación del documento “Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2018.

Dijo que, si bien este incremento debe ir ligado a otros factores, como un esfuerzo por incrementar la productividad y redoblar la inversión en tecnología para crear una producción más sofisticada, tampoco es una idea que se deba descartar por los impactos macroeconómicos que tendría.

“El aumento que se pudiera dar en México debe de ser gradual, cauteloso, nadie está proponiendo lo que pagan en Estados Unidos de Norteamérica o Canadá, no vamos

a llegar a ello. Pero sí sabemos que hay diferencias del salario real, donde hay una brecha territorial”, indicó.

Fuente de información:

[Periódico Reforma, 24 de agosto de 2018, sección negocios, pág. 6, México.](#)

El salario será ‘suficiente’ desde el primer año de AMLO, afirma Esquivel (El Financiero)

El 8 de agosto de 2018, en la sección de Economía de El Financiero versión en Línea e Impresa se publicó la siguiente nota titulada: “El salario será ‘suficiente’ desde el primer año de AMLO, afirma Esquivel”.

El futuro subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, Gerardo Esquivel, garantizó que, desde el primer año de gobierno de Andrés Manuel López Obrador, los trabajadores comenzarán a tener un salario “suficiente”, y que al finalizar el sexenio “estaría tasado al doble”.

“Un objetivo que se tiene planteado es que 2019 sea el primer año en el cual el salario mínimo real exceda la línea de bienestar mínimo, que separa la pobreza extrema de dos personas, para que ese año sea en mucho tiempo el primer año en el cual un trabajador formal tenga un ingreso suficiente, para que él y un miembro de su familia no estén considerados como pobres extremos”, explicó Esquivel.

“El salario mínimo rebasará los estándares del Estado de bienestar, por lo que alcanzaría un máximo histórico y para finales de la administración será tasado al doble. Actualmente el salario mínimo es de 88 pesos y se estima que para 2024 se encuentre en 177 pesos”, agregó.

Al participar en un foro sobre los resultados de las reformas estructurales organizado por el Senado, Esquivel dijo que la nueva administración ahorrará entre 150 y 400 mil millones de pesos que “se invertirán en la gestión de programas sociales y se buscará reducir la deuda histórica de más de 10 billones de pesos”.

Añadió que se buscará mantener la deuda en relación al PIB y, si es posible, empezar a reducirla.

Fuente de información:

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-salario-sera-suficiente-desde-el-primer-ano-de-amlo-afirma-esquivel>